BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:3-2021-05345
Fecha: 2021-09-29 12:20 **Proceso No.**: 816379
Folios: 1
Anexos: 21
Destinatario: NELSON JAVIER VASQUEZ TORREZ
Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera
Clase Doc: Interno **Tip Doc**: Memorando Interno

MEMORANDO

PARA: **NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES**
Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario-CID

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

DE: **MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**
Subdirectora de Recursos Públicos.

ASUNTO: Solicitud de elaboración de documento de incorporación de recursos al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021

Apreciado Dr. Vásquez,

En calidad de supervisora del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos No. 688 de 2021, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT- SDHT** y **FIDUCIARIA POPULAR S.A.,** solicito amablemente se elabore el documento de incorporación de recursos al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO – PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE**, de conformidad a la adición presupuestal que se realizó a esta Secretaría por medio del artículo 3o del Decreto Distrital 323 de 30 de agosto de 2021 *2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación del sistema de transporte público y se dictan otras disposiciones".*

Cordialmente,

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: monica.peneros@habitatbogota.gov.co

Anexos: Solicitud de trámite en cuatro (4) folios.
CDP No. 1468 de fecha 29 de septiembre de 2021 un (1) folio.
Certificado de existencia y representación legal seis (6) folios
Cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado Superfinanciera dos (2) folios.
Certificados IAS de la persona jurídica y el representante legal en cinco (5) folios.
Paz y salvo parafiscales, tarjeta profesional del Contador y antecedentes de la Junta Central tres (3) folios.
Elaboró: Angie Lizeth Hernandez – Contratista Subdirección de Recursos Públicos.
Revisó: Paula Andrea Guevara Cristancho – Contratista Subdirección de Recursos Públicos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

FECHA DE LA SOLICITUD:				29/09/2021	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				Subdirección de Recursos Públicos	
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI				1922	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal				1468	**Fecha:** 29/09/2021
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	**7823**

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	688	Fecha: 21/06/2021
Clase de Contrato	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS.	
Objeto	Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social.	
Nombre del contratista	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	
Valor inicial del contrato	$77.856.807.000	
Plazo de ejecución inicial	Treinta y dos meses (32) meses o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.	
Nombre del supervisor del contrato	Mónica Beatriz Piñeros Ojeda	
Cargo del supervisor del contrato	Subdirectora de Recursos Públicos	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No. ___	Valor de la adición			
	Prórroga No. ___	Plazo de la prórroga			
	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			

TÜVRheinland CERTIFICADO Sistema de Gestión ISO 9001:2015 www.tuv.com ID 9105635512

Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

	Nombre del cesionario		
	Otro **X**	Indique cual	Documento de incorporación de recursos.

Justificación de la incorporación de recursos solicitada:

La subdirectora de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, en calidad de supervisora del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos No. 688 de 2021, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT- SDHT** y **FIDUCIARIA POPULAR S.A.,** solicito que se elabore el documento de incorporación de recursos al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO – PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE**, el cual tiene sustento en lo siguiente:

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", adoptado por el Acuerdo Distrital No. 721 de 2020 que definió como uno de sus propósitos "*hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*", el cual a su vez define 12 logros de ciudad, entre los que están: 2) Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza y 8) Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

El Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 816 de 25 de agosto de 2021, *"Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación del sistema de transporte público, y se dictan otras disposiciones"*, a partir del cual se aumentó el presupuesto destinado por la administración bogotana a los subsidios distritales de vivienda.

Debido al fuerte impacto de la pandemia causada por el covid-19, según cifras reportadas por el DANE, el 29 de abril de 2021, para el año 2020 la pobreza monetaria en el país se incrementó en 6,8% y llegó a 42,5%, esto significa que 3,6 millones de personas ingresaron a esta condición, afectando a un total de 21.021.000 de personas, que actualmente no tienen los recursos para suplir sus necesidades básicas.

La Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., optó por incrementar la cobertura de asignación de subsidios de vivienda nueva para facilitar que hogares en situación de vulnerabilidad accedan a una vivienda propia con el apoyo de los recursos suministrados por el rescate social y económico, como medida de solución y de apoyo a la superación de la pobreza multidimensional.

En razón a lo anterior, por medio del artículo 3° del Decreto Distrital 323 de 30 de agosto de 2021 *"Por el cual se liquida el Acuerdo Distrital 816 del 25 de agosto de 2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación del sistema de transporte público y se dictan otras disposiciones"* se adicionó el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat para la *"Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá"*

En consecuencia, es necesario incrementar los recursos al **PATRIMONIO AUTONOMO** denominado **FIDEICOMISO – PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE**, de acuerdo con la adición presupuestal asignada el pasado 30 de agosto de 2021 a esta Secretaría por el Decreto 323 para la vigencia 2021.

Sistema de Gestión ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9105035812

Esta incorporación de recursos es coherente con el objeto del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCATIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS 688 DE 2021**, el cual es:

> "(...) *"Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social", patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE, por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al FIDEICOMISO constituido, para la ejecución de las actividades del Programa de Oferta Preferente, destinado a la atención de hogares más vulnerables del Distrito Capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.*
>
> *Para todos los efectos legales el PATRIMONIO AUTÓNOMO que se crea en desarrollo del presente contrato se tendrá como un Patrimonio Autónomo, en los términos del artículo 36 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021, de las normas del Código de Comercio, del Estatuto Orgánico del Sector Financiero y de aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."*

En virtud de que los recursos objeto de incorporación al PATRIMONIO AUTONOMO corresponden a "*RECURSOS del Presupuesto Distrital de Bogotá destinados a la Secretaría Distrital del Hábitat*" tal y como lo dispone el numeral 6.1.1 de la Cláusula 6.1 *BIENES A TRANSFERIR AL PATRIMONIO AUTONOMO a el PATRIMONIO AUTÓNOMO.* Se considera viable en términos jurídicos y contractuales dar aplicación al trámite previsto en el numeral 6.2.4 de la cláusula 6.2 DISPOSICIONES APLICABLES A ESTE CAPÍTULO que indica:

"*Cuando el FIDEICOMITENTE o terceros por cuenta de este, aporten recursos adicionales al PATRIMONIO AUTONOMO constituido con el presente contrato, el fideicomitente deberá suscribir un "Documento de incorporación de recursos" en el que conste la suma de dinero aportada. En caso de ser entidades públicas, dichos recursos se comprometerán presupuestalmente con la suscripción del documento de incorporación en el cual se indicará el número del certificado de disponibilidad presupuestal, el cual deberá ser objeto de registro presupuestal una vez perfeccionado y el giro de los aportes estará sujeto a la disponibilidad de recursos.*"

El día 24 de septiembre de 2021 mediante sesión No. 4 el Comité Fiduciario conoció sobre el trámite de incorporación de recursos que solicitaría la Subdirección de Recursos Públicos a la Subdirección Administrativa de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.

En virtud de lo anterior, en mi condición de supervisora del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021, solicito efectuar el documento de incorporación de recursos, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

PRIMERO: Que los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE incorporará al **PATRIMONIO AUTONOMO** denominado **FIDEICOMISO – PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE** corresponden a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($56.244.931.516).**

SEGUNDO: Que se compromete presupuestalmente la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS**

DIECISEIS PESOS M/CTE ($56.244.931.516) por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.1468 de fecha 29 de septiembre de 2021 del proyecto de inversión 7823.

TERCERO: el aporte que se realizará por la suma **de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($56.244.931.516)** se contabilizarán como ingreso y sus rendimientos financieros se destinarán a la ejecución del FIDEICOMISO de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.3 de la cláusula 6.2 del capítulo VI *CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO.*

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	
Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	Mónica Beatriz Piñeros Ojeda
Cargo	Subdirectora de Recursos Públicos
Dependencia	Subdirección de Recursos Públicos
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)

- CDP No. 1468 de fecha 29 de septiembre de 2021
- Certificado de existencia y representación legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificados IAS de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado Superfinanciera.
- Paz y salvo parafiscales.
- Tarjeta profesional del Contador.
- Los antecedentes de la Junta Central.

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	